

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16178** OURENSE.

Edicto

El Juzgado Mercantil de Ourense, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 243/09, por auto de fecha 16 de abril de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Sofonal Pontevedra, S.L., con NIF número B-32309502 y con domicilio social en calle Progreso número 85, local 47, de Ourense.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Tercero.- Que se ha nombrado administrador concursal al Letrado don José Blanco Pereira.

Cuarto.- Que los acreedores, del concursado deben poner conocimiento de la administración concursal la existencia sus créditos en la forma y con los datos expresados en artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Ourense, 21 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090035103-1